

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Gob. del Edo. de Tlaxcala. Poder Ejecutivo. SIA.

JOSÉ DE JESÚS RAFAEL DE LA PEÑA BERNAL, SECRETARIO DE IMPULSO AGROPECUARIO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LOS ARTÍCULOS 18, 51 Y 52 FRACCIONES IV, V, IX, XII, XIII Y XV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA; 1 FRACCIÓN II, Y III, INCISO B, 5, 33 y 55 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA SUSTENTABLE DEL ESTADO DE TLAXCALA; 1, 2, 9 FRACCIONES VIII, XV, XXII, XXVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO AGROPECUARIO AÚN VIGENTE; 1, 2 FRACCIÓN LIII Y 81 FRACCIÓN I INCISO C DEL DECRETO No. 317 QUE CONTIENE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, Y

CONSIDERANDO

Que, en el Periódico Oficial No. 3 Extraordinario, de diez de enero de dos mil veinticuatro, se publicaron en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, los Lineamientos de Operación del Proyecto de Repoblación y Aprovechamiento Sustentable de Magüey en el Estado de Tlaxcala; lineamientos que deberán observar las personas productoras agrícolas interesadas en la conservación de suelos, explotación y conservación del magüey.

Para contribuir a mejorar la conservación de suelos y recursos hídricos del Estado mediante prácticas de mejoramiento de suelos y conservación de mantos acuíferos a través de la plantación de barreras vivas por medio de la reforestación de magüey en linderos, así como fomentar el cultivo y preservación del magüey en la entidad; resulta indispensable **modificar los Lineamientos de Operación del Proyecto de Repoblación y Aprovechamiento Sustentable de Magüey en el Estado de Tlaxcala;** para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1. al 31. ...

ARTÍCULO 32. Los conceptos de apoyo del proyecto se definen de la siguiente manera:

PROYECTO	APOYO (SUBSIDIO)	VIGENCIA
Repoblación y Aprovechamiento Sustentable de Magüey en el Estado de Tlaxcala.	Hasta el 77.45% del costo comercial por planta, con un máximo de 1,000 plantas por persona física.	Definida en el periodo de apertura de ventanilla que al efecto se establezca en la convocatoria, sujeto a disponibilidad presupuestal.

TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente modificación a los “Lineamientos de Operación del Proyecto de Repoblación y Aprovechamiento Sustentable de Magüey en el Estado de Tlaxcala” entrará en vigor el día hábil siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

SEGUNDO. Las disposiciones administrativas expedidas con anterioridad respecto a esta materia seguirán aplicando en lo no considerado en los presentes lineamientos.

TERCERO. Los casos no previstos y las dudas que se presenten en la interpretación de los presentes Lineamientos de Operación, serán resueltos y deliberados por la Comisión Interna de los Programas Estatales (CIPE) de la Secretaría de Impulso Agropecuario del Estado de Tlaxcala (SIA).

CUARTO. Los apoyos (subsídios) considerados en los presentes Lineamientos de Operación se otorgan bajo la figura de subsidios parciales, cuyos recursos provienen de la partida 4311 correspondiente a subsidios a la producción.

Dado en Ex Rancho La Aguanaja, Sin Número, San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala; domicilio oficial de la Secretaría de Impulso Agropecuario del Estado de Tlaxcala, a los cuatro días del mes de junio de dos mil veinticuatro.

**JOSÉ DE JESÚS RAFAEL
DE LA PEÑA BERNAL
SECRETARIO DE IMPULSO
AGROPECUARIO DEL GOBIERNO DEL
ESTADO DE TLAXCALA**
Rúbrica y sello

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *

El Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).

